

ACTA N° 07-2024 SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

Con sede en las instalaciones ubicadas en la Av. Arequipa N° 810 piso 5, del distrito, provincia y departamento de Lima, a las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2024, se encuentran convocados los integrantes del Comité Nacional de Pregrado de Salud-CONAPRES (Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, y Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), para participar en sesión extraordinaria presencial en el día de la fecha.

A efectos de dar inicio a la sesión, se cumple con verificar el acto de la convocatoria de los integrantes en fecha oportuna, conforme a los alcances del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (aprobado por Acuerdo Nº 009-2020-CONAPRES):

Primera citación: 14:00 horas Segunda citación: 14:15 horas

Fue verificado el quórum a la primera citación y no se alcanzó el número requerido de integrantes.

Fue verificado el quórum a la segunda votación, teniéndose presente la participación de los siguientes integrantes:

PRESENTES

KLOLATEO			
1.	Edith Huamán Ávila	Alterna. DIGEP-MINSA (Presidencia)	
2.	Cristian Díaz Vélez	Alterno. DVMSP-MINSA	
3.	Edith Muñoz Landa	Titular. DVMPAS-MINSA	
4.	Liliana Monzón Rodríguez	Titular. DGOS-MINSA	
5.	Oscar Zúñiga Vargas	Titular. DIRESAs	
6.	Alfredo Allagual De la Quintana	Alterno. ASPEFAM	
7.	Gianina Farro Peña	Titular. ASPEFEEN	
8.	Rosa Villar Villegas	Titular. ASPEFOBST	
9.	Vanessa Bermúdez García	Titular. ASPEFO	
10.	María Miranda Flores	Titular. ASPEFENUT	
11.	Nicole Carpio Málaga	Titular. Estudiantes	
	Oswaldo Orellana Manrique	Secretario Ejecutivo. CONAPRES	

INVITADOS

-	Eda Lescano Albán	Alterna. ASPEFEEN
-	Nelly Moreno Gutiérrez	Alterna. ASPEFOBST
-	Hans Morgenstern Orezzoli	Alterno. ASPEFO
-	Oswaldo Vite Gutiérrez	Alterno. Estudiantes
-	Miguel Blanquillo	Asesor legal. ASPEFAM



Contacto

tramite@conapres.org.pe www.conapres.org.pe





- Carlos Rázuri Silva
- Rafael Domínguez Samamés

Asesor legal. DIGEP-MINSA

Equipo técnico. DIGEP-MINSA

En relación a los representantes de las instituciones integrantes del CONAPRES, para que éstos participen en las sesiones del CONAPRES, deben haber sido acreditados mediante comunicación oficial. Cada institución puede acreditar, además del representante titular, a un representante alterno. De no haberse cumplido con la acreditación formal del representante titular o alterno, otro representante delegado de alguna de las instituciones puede estar presente en condición de invitado, con derecho a voz pero no a voto.

AGENDA

1) Exámenes nacionales de ciencias de la salud.

La DIGEP-MINSA contextualizó el motivo de la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, a partir de la petición realizada por la ASPEFAM en la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2024.

ASPEFAM se refirió a la normatividad emitida por el MINSA, que oficializa el examen nacional de cada carrera profesional, desde el año 2006. Incidió en que se trata de un asunto académico, vinculado a la calidad de la formación que realizan las universidades. La oportunidad de esta evaluación en el marco del debilitamiento de otras instituciones del Sector Educación. La organización de los exámenes nacionales, cuya gestión financiera está a cargo de cada Asociación de Facultades y Escuelas.

ASPEFEEN expresó que cada Asociación de Facultades y Escuelas afronta particularidades acerca del Examen nacional, entre otras, denuncias por parte de evaluados.

ASPEFO se refirió a la exposición de los representantes de su Asociación en redes sociales, considerando que el Examen es uno de varios aspectos que atienden estas entidades. Considera que el MINSA habría de promover el orden por parte de las entidades que acceden a las IPRESS.

ASPEFENUT expresó su preocupación por la calidad educativa que brindan las universidades y porque las prestaciones de salud que brinden a los ciudadanos los futuros profesionales sean confiables.

ASPEFOBST también se refirió a la calidad de la formación universitaria, así como a las particularidades en el desarrollo de los Exámenes nacionales.

DIRESA Huancavelica como representante de las DIRESAs ante el CONAPRES, señaló que existiría debilidad de las competencias de los profesionales que se incorporan a los servicios de salud, lo que lleva a afectar la calidad de la prestación y finalmente al ciudadano.

DGOS-MINSA concordó con el representante de las DIRESAs, desde la verificación en los establecimientos de salud; asimismo mencionó que percibe distanciamiento entre los intereses de las entidades involucradas en el proceso formativo.

DVMSP-MINSA precisó que ciertos problemas de actitud de los profesionales provienen de la sociedad, no todo es atribuible al sistema educativo. En tal sentido, el Examen Nacional de las carreras de salud no valora la motivación o compromiso de los futuros profesionales de salud.

DVMPAS-MINSA enfatizó en que la formación debe responder a las necesidades de salud de la población peruana.

La representación de Estudiantes ante el CONAPRES no añadió comentarios sobre la materia; adicionalmente se refirió al problema de la saturación de estudiantes en los campos de formación de establecimientos de salud a nivel nacional.



Contacto

tramite@conapres.org.pe www.conapres.org.pe





La DIGEP-MINSA hizo precisiones respecto al marco normativo aplicable, el alcance que tiene el CONAPRES y las responsabilidades y facultades que las universidades tienen conforme a la normatividad que les asiste desde el Sector Educación.

En el sentido de las opiniones vertidas, fue reconocido que han sido recogidos datos y perspectivas sobre el tema por parte de los representantes de las entidades que integran el CONAPRES. Es posible considerar el continuar el análisis a través de reuniones de trabajo específicas.

En ese momento de la sesión, ASPEFAM compartió la siguiente idea respecto a los Exámenes nacionales de ciencias de la salud: analizar, a nivel del CONAPRES, la posibilidad de que los Exámenes nacionales se realicen el año anterior al internado, de modo que su aprobación sea requisito para realizar actividades de internado en las sedes docentes del SINAPRES; asimismo, evaluar cuál sería el mecanismo técnico y legal para que ello sea viable.

Finalmente, fue considerado por parte de los miembros del CONAPRES el realizar una nueva sesión extraordinaria para continuar con el análisis de la última idea de esta sesión, compartida por la ASPEFAM. La referida sesión sería convocada por la Presidencia, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES.

Dispensa de trámite de aprobación de acta

Vistos los alcances de la presente sesión extraordinaria presencial, la Presidencia solicitó se dispense del trámite de aprobación de la presente acta.

Fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

• Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES: Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.

A favor: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

• Acuerdo N° 27-2024-CONAPRES: Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.

El acta de esta sesión será publicada.

Habiéndose agotado la agenda del día, se tiene por culminada la sesión extraordinaria presencial, siendo las 17:30 horas.

Estuvieron presentes en la sesión extraordinaria presencial del 21 de mayo de 2024:

EDITH HUAMÁN ÁVILA

CRISTIAN DÍAZ VELEZ

Alterna. DIGEP-MINSA

Alterno. DVMSP-MINSA



Contacto

tramite@conapres.org.pe www.conapres.org.pe





EDITH MUÑOZ LANDA

Titular, DVMPAS-MINSA

OSCAR ZÚÑIGA VARGAS

Titular, DIRESAs

GIANINA FARRO PEÑA

Titular. ASPEFEEN

VANESSA BERMÚDEZ GARCÍA

Titular. ASPEFO

NICOLE CARPIO MÁLAGA

Titular. Estudiantes

LILIANA MONZÓN RODRÍGUEZ

Titular, DGOS-MINSA

ALFREDO ALLAGUAL DE LA QUINTANA

Alterno. ASPEFAM

ROSA VILLAR VILLEGAS

Titular. ASPEFOBST

MARÍA MIRANDA FLORES

Titular. ASPEFENUT

Suscribe la presente acta, la Presidencia por encargo del Comité Nacional, certificado por la Secretaría Ejecutiva:

EDITH HUAMÁN ÁVILA

Presidencia Alterna. CONAPRES

SECONO OSTALDO ORELLANA MANRIQUE

Secretaría Ejecutiva. CONAPRES



Contacto

tramite@conapres.org.pe www.conapres.org.pe